

# UNIDAD 2.

## Contenido

1. La empresa y sus funciones.....	23
2. Los elementos de la empresa.....	24
3. Los objetivos de la empresa .....	25
4. Las áreas funcionales de la empresa.....	26
5. La cadena de valor de la empresa.....	26
6. Criterios de clasificación de empresas.....	27
7. Empresas según su forma jurídica.....	29
8. ¿cómo elijo la forma jurídica? .....	30
9. El empresario individual.....	31
10. Las sociedades personalistas.....	32
• La sociedad colectiva.....	32
• La sociedad comanditaria simple.....	32
• La sociedad comanditaria por acciones.....	32
11. Las sociedades capitalistas .....	33
• La sociedad limitada (S.L) .....	33
• La sociedad anónima.....	34
12. Las sociedades de interés social.....	35
• La sociedad laboral .....	35
• La sociedad cooperativa .....	36
13. Otras formas sociales.....	37
14. El marco jurídico que regula la actividad empresarial.....	39
ANEXO. Conceptos básicos sobre acciones.....	40

Blooket

ACTIVIDADES

DIPOSITIVAS 2.

[www.econosublime.com](http://www.econosublime.com)

# 2024-2025 (LOMLOE)

## Las características de las empresas.



Material elaborado por:



@Econosublime

Material editado por:



@Economarina



@Economyriam



Vídeos explicativos de cada clase en  
[www.youtube.com/c/econosublime](https://www.youtube.com/c/econosublime)

## 1. LA EMPRESA Y SUS FUNCIONES.

Bajamos a la tienda a comprar una bolsa de patatas que podríamos comprar mucho más barata en otras tiendas. Compramos comida preelaborada, cuando los ingredientes que necesitaríamos para cocinar valen mucho menos. Compramos un refresco en la playa, cuando en el frigorífico tenemos uno que nos costó menos de la mitad. Todas estas empresas nos venden productos a un precio más alto, ¿cómo lo hacen? Porque nos dan un valor añadido. Pero no sólo eso, las empresas nos dan trabajo y nos ofrecen productos que aumentan nuestra calidad de vida. Además, coordinan toda la producción, obteniendo bienes que sería imposible que nosotros fabricáramos solos, todo ello asumiendo un riesgo. En definitiva, las empresas realizan unas funciones.

Una vez que hemos hablado de la importancia del emprendimiento ya podemos llegar una definición más exacta de empresa.

Una **EMPRESA** es la unidad económica de producción, que combina los factores productivos (tierra, capital y trabajo) para producir bienes y servicios. Todo ello es coordinado y dirigido por el empresario bajo una serie de condiciones de riesgo.

### • ¿Qué funciones realizan las empresas?

Las empresas son imprescindibles en la sociedad ya que cumplen unas funciones:

**1 FUNCIÓN DE CREACIÓN VALOR.** Para poder producir bienes y servicios hay que transformar unas materias primas y otros factores productivos. La empresa, al transformar los factores productivos en productos más elaborados, los hace más útiles y por tanto satisface más necesidades, por lo que está creando valor.

Un ejemplo es la producción de pan. El primer paso es la recogida de la materia prima, en este caso el trigo. El valor del trigo es reducido, ya que permite satisfacer una necesidad de manera directa (no nos comemos el trigo). El trigo pasará a otra empresa que producirá harina. Al transformar el producto, la empresa harinera ya está añadiendo valor, es decir, creando utilidad. Por ello la harina es más cara que el trigo utilizado. Esta harina pasará a manos del panadero, que la transformará al combinarla con otras materias primas y llegará a producto final: el pan, que nos permitirá satisfacer una necesidad (alimentarnos).

Por supuesto, el pan valdrá más que la harina utilizada que a su vez valía más que el trigo. A medida que el producto ha ido pasando fases de elaboración por las diferentes empresas, su utilidad se ha incrementado y con ello su precio.

Como los bienes que creamos valen más que los factores productivos que hemos utilizado, decimos que la empresa crea valor. Este valor creado (diferencia entre el valor del producto y el valor de los factores usados) es lo que se llama valor añadido.

2

**FUNCIÓN DE RIESGO.** La empresa tiene que pagar las materias primas, máquinas y trabajadores para así poder producir los bienes y servicios. Sin embargo, mientras que este dinero se gasta de manera inmediata, los ingresos solo los recibe cuando los bienes producidos son vendidos.



3

La empresa asume un riesgo porque paga los factores productivos (trabajadores, materiales etc.) antes de saber si podrá vender los productos que estos producen, asumiendo por tanto un riesgo.

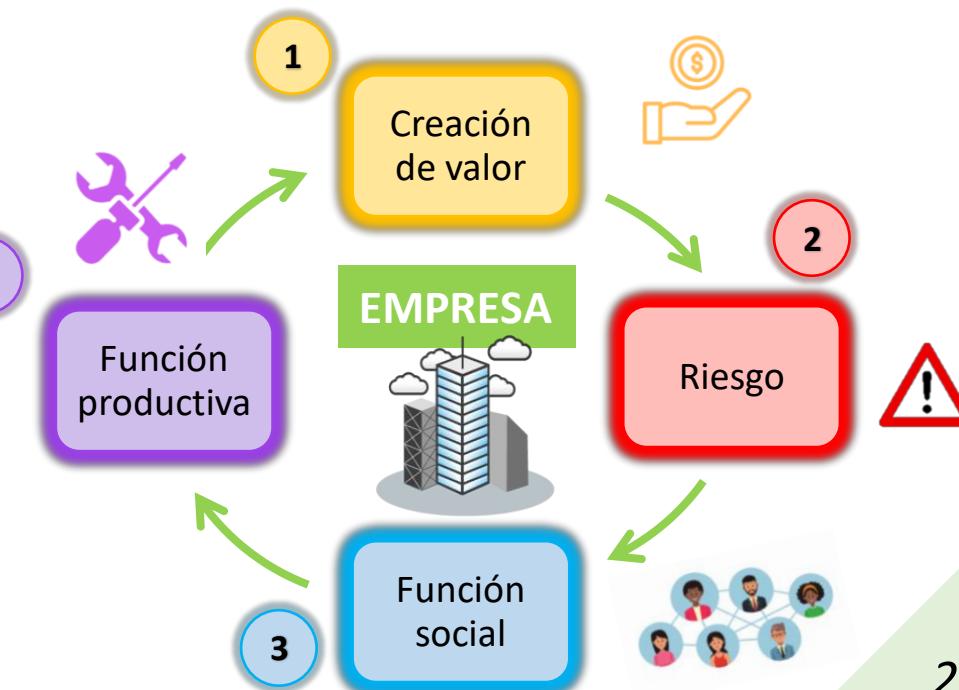
4

**FUNCIÓN SOCIAL.** Las empresas contribuyen a la sociedad de muchas maneras. Producen bienes de calidad para los individuos, generan empleo y permiten ofrecer una variedad donde los consumidores puedan elegir. Además, muchas investigan y crean nuevos productos que aumentan la calidad de vida de la sociedad y permiten el progreso. *Por ejemplo, el primer ordenador personal lanzado por IBM sin duda que ha sido clave para que hoy podamos hacer cosas que antes eran imposibles.*



**FUNCIÓN PRODUCTIVA.** Para producir un bien es necesario que realcen una serie de tareas. Una función clave de las empresas es coordinar todo el proceso de producción para que se realicen todas las tareas y se produzcan los bienes. Además, la empresa debe decidir qué materias primas adquirir, qué proceso de producción utilizar o qué tecnología implementar.

4



## 2. LOS ELEMENTOS DE LA EMPRESA.

Si te pregunto lo que forma parte de la empresa Apple, probablemente me dirás que sus trabajadores y sus directivos. También es posible que digas de incluir todas sus instalaciones en Silicon Valley y sus fábricas por el mundo. Pero, ¿incluimos su logotipo de la manzana mordida? ¿forma parte de la empresa que los trabajadores se lleven bien o mal entre con los jefes? ¿y la manera en que los clientes vemos la empresa? No te preocupes, porque en este apartado vemos todos los elementos de la empresa.

### • ¿Qué elementos forman parte de la empresa?

Podemos dividir los elementos de la empresa en **4 categorías**:

1

**El elemento humano.** No cabe duda de que el ser humano es el elemento clave de toda empresa. Dentro de él, tenemos que diferenciar:



- **Los dueños o accionistas de la empresa.** Son quienes han aportado el capital de las empresas. Su papel es diferente en pequeñas y grandes empresas. En las grandes, los accionistas sólo aportan dinero y a cambio esperan recibir beneficios. En las pequeñas, los dueños además de poner el dinero, suelen llevar toda la dirección.
- **Los directivos.** Toman las decisiones de la empresa. En las grandes empresas reciben un salario a cambio de esta función, y pueden ser despedidos si no hacen bien su trabajo. En las pequeñas empresas, los directivos suelen ser los dueños.
- **Los trabajadores.** Son los encargados de llevar toda la producción a cambio de un salario. Vivimos en la sociedad del conocimiento, y no cabe duda de que los trabajadores y los directivos son elementos clave de toda empresa.



2

**Elementos materiales.** Son los elementos tangibles de una empresa.



- **Capital no corriente.** Se refiere a los elementos permanentes que van a estar durante un largo tiempo en la empresa y que permiten a la empresa realizar su actividad: instalaciones, máquinas, equipos informáticos, mobiliario etc.
- **Capital corriente.** Son los elementos cambiantes de la empresa que están en continuo movimiento: las materias primas, el dinero en caja o en los bancos etc.

3

**El entorno.** Es que rodea a la empresa y por tanto le afecta. Nos referimos a sus clientes, sus competidores, la regulación que le impone el Estado etc. Hablaremos de ello más adelante y distinguiremos entre **entorno general y específico**.



4

**Elementos inmateriales.** Son elementos intangibles que no son tan observables a simple vista pero que tienen gran importancia para la empresa.

- **La organización.** Nos indica todas las relaciones que hay entre los elementos humanos y los materiales. Es decir, cuáles son las funciones y responsabilidades de los trabajadores, quién manda sobre quién (jerarquía) o como se comunican y se relacionan unas personas con otras. Así, por ejemplo, una de las claves de GOOGLE es la excelente organización que tienen, donde hay gran relación entre trabajadores y donde dejan mucho lugar a la creatividad de los trabajadores.
- **La cultura.** Son todos los valores y creencias de una empresa que marcan cuáles van a ser las pautas de comportamiento de los miembros de la empresa. Así, esta cultura es una guía básica a la hora de tomar decisiones. Si nos fijamos en el CORTE INGLÉS, tienen una política de "descambio" que nos permite saber que, si hacemos un regalo y no le gusta al receptor, podrá devolverlo sin problemas. Esto forma parte de la cultura de la empresa y todos sus trabajadores lo saben, lo que explica que muchas personas lo elijan para comprar sus regalos.
- **La imagen.** Es la forma en la que el mundo exterior ve la empresa. Nos referimos a no sólo el nombre de la marca o el logotipo, sino también el eslogan de la empresa y todo tipo de aspectos visuales, como los colores de la empresa o la manera comportarse o de vestir de los trabajadores. Si pensamos en NIKE, es inevitable que no se venga a la cabeza su logotipo, el "swoosh", y su eslogan "JUST DO IT", con el que la compañía trata de transmitirnos su idea de superación. Por otra parte, cuando vamos a algunas tiendas de gafas, vemos como los dependientes visten de blanco. Con ello tratan de transmitir la imagen de que son especialistas de la salud (cosa que no suele ser) y que por tanto van a cuidar de nuestros ojos mejor que nadie. Todos estos elementos de imagen de marca tienen un gran valor para la empresa. De hecho, se dice que la marca COCA-COLA tiene más valor que todos los demás elementos de la empresa



### 3. LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA

UN OBJETIVO es el lugar donde quiere llegar la empresa. Así, la función básica de los objetivos va a ser orientar todas las decisiones de la empresa y va a permitir hacer una evaluación.

Pero para que un objetivo nos pueda servir de guía y de evaluación, debe cumplir una serie características. Así, un objetivo debe ser “SMART” (inteligente en inglés).

S	M	A	R	T
Específico	Medible	Alcanzable	Relevante	Temporal
Debe ser concreto y fácil de entender	Debe poder ser medido	Debe ser posible de conseguir con nuestros recursos	Debe ser importante, e implicar un esfuerzo	Debemos poner una fecha de tiempo para conseguirlo

#### ● Los niveles de los objetivos

Además, podemos diferenciar 3 niveles de objetivos.

##### La misión y visión de la empresa: conviene no confundirlos.

**La misión** es el propósito de la empresa, es decir, explica la razón de la existencia de la misma. Responde a preguntas como ¿Quiénes somos? ¿por qué existimos?

**La visión** es una guía general de donde la empresa desea estar en el futuro. Responde a preguntas como ¿qué queremos ser?

La misión y la visión son muy importantes y deben ser conocidos por todos los miembros de la empresa. La misión es el punto de referencia para fijar todos los objetivos y las estrategias, mientras que la visión es la aspiración de donde queremos estar. *La misión de NIKE “Traer la motivación y la innovación a cada atleta del mundo”. Su visión “ser la compañía de atletismo número uno en el mundo”*

##### Los objetivos estratégicos a largo plazo.

Son todas las metas que se propone la empresa conseguir en un plazo de 1-5 años, en función de su misión, su visión y su situación actual. En el siguiente apartado veremos que los dividimos en cuantitativos y cualitativos.



##### Objetivos operativos a corto plazo.

Son objetivos más corto plazo (menos de 1 año) que se establecen normalmente por departamentos. Conseguirlos ayudará a conseguir los objetivos generales



Obviamente el objetivo operativo me ayudará a conseguir el objetivo estratégico, y el estratégico debe estar en relación con la misión y visión de la empresa

3

Así, un objetivo estratégico a largo plazo de Nike podría ser “aumentar las ventas un 30% en los próximos 3 años” (fíjate que es un objetivo que cumple las características SMART”). Y un objetivo operativo a corto plazo podría ser “diseñar una campaña de ofertas todos los jueves de este año, para vender esos días un 5% más”

#### ● El conflicto de objetivos

Como hemos comentado, los directivos son los que marcan los objetivos de la empresa. Sin embargo, dentro de la empresa hay varios grupos (propietarios, directivos y trabajadores) que pueden tener diferentes intereses. A esto debemos unir, que hay otros grupos externos que también tienen ciertos intereses (clientes, proveedores, Estado o ciudadanos en general) y que también desean unos resultados.

Fruto de la existencia de todos estos grupos internos y externos, en muchas ocasiones puede haber un conflicto de objetivos, es decir, que lo que interesa a un grupo puede no interesar a otro. El desafío de los directivos es marcar objetivos positivos para ellos mismos y que permita a los demás grupos conseguir los suyos.

	GRUPOS	¿Qué desean de la empresa?
INTERNAOS	Propietarios	Beneficios, mayor valor de la empresa
	Directivos	Sueldo, prestigio, crecimiento de la empresa, capacidad de decisión.
	Trabajadores	Estabilidad, sueldo, buenas condiciones, buen clima de trabajo, formación, poder promocionar.
EXTERNAOS	Clientes	Calidad del producto, información, garantía.
	Proveedores	Cobrar a tiempo, respeto de acuerdos.
	Estado	Cumplimiento de leyes, pago de impuestos.
	Ciudadanos	Desarrollo de la ciudad, creación de empleo, respeto del medio ambiente



## 4. LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA EMPRESA.

Con el objetivo de ser más eficientes muchas empresas se dividen en áreas funcionales.

Las **ÁREAS FUNCIONALES DE LA EMPRESA**, es una división de la empresa en diferentes departamentos, de manera que cada uno se especializa en realizar unas actividades concretas. Distinguimos el área de inversión y financiación, el área de producción, el área comercial y el área de recursos humanos.

### Área de inversión y financiación

Todas las empresas necesitan financiación, es decir una serie de recursos económicos para poder llevar a cabo la actividad. El área de financiación se encarga de estudiar de dónde se puede obtener todo el dinero y la manera en la que se devolverá en las mejores condiciones para la empresa.

Por otro lado, el área de inversión, se encarga de aprobar en qué se va a invertir todo ese dinero que se ha obtenido. Por ejemplo, el área comercial querrá dinero para hacer una campaña de publicidad, el área de producción querrá mejores máquinas y el área de recursos humanos más trabajadores. Por tanto, el área de inversión es responsable de establecer qué puede hacer cada departamento.

Por último, también debe llevar la contabilidad de la empresa y conocer su rentabilidad.

### Área de producción

Es la encargada del aprovisionamiento de las materias primas (compra, transporte y almacenamiento) y de llevar a cabo la producción de manera eficiente. Para ello debe elegir la tecnología y el proceso productivo que utilizará. Obviamente, debe estar en contacto con otras áreas, como la comercial, que le dirá los gustos de los consumidores, o la de financiación e inversión, que le informará de sus posibilidades económicas.

### Área comercial

Se encarga de investigar y conocer los gustos de los consumidores a través de estudios de mercado y decidir las características que deben tener los productos fabricados. Por otro lado, se encarga de dar a conocer el producto a través de publicidad, promociones etc, de fijar el precio del producto, y los diferentes puntos de venta.

### Área de recursos humanos

Debe contratar a los trabajadores, llevar a cabo toda la formación y la gestión de documentos (nóminas, contratos etc.). Obviamente, debe estar en contacto con todas las demás áreas, para conocer las necesidades de los demás departamentos. También debe garantizar la seguridad de los puestos de trabajo y resolver los posibles conflictos.

## 5. LA CADENA DE VALOR DE LA EMPRESA.

Una de las funciones de la empresa es la de crear valor, algo que consigue a medida que transforma los factores productivos y se acaba obteniendo un producto final que es más útil que los factores por separado (el valor final de un smartphone es mayor que el valor de todos los componentes por separado). Para poder obtener este producto final acabamos de ver que la empresa divide sus actividades en áreas funcionales.

La **CADENA DE VALOR** es una herramienta diseñada por Porter, que permite hacer el análisis interno de la empresa, al desglosar cuáles son las diferentes actividades clave que crean valor al producto final.

Porter identificó dos tipos de actividades clave que crean valor: las actividades primarias y las actividades secundarias.

**1. Las actividades primarias** son todas las que están relacionadas con la fabricación del producto y la entrega del mismo a los clientes, así como el servicio post venta. Se agrupan en 5 tipos de actividades.

- a) **Logística interna:** se refiere al transporte, y almacenamiento de materias primas y materiales dentro de la empresa.
- b) **Operaciones:** son las actividades relacionadas con la transformación de los factores productivos en el producto final.
- c) **Logística externa:** se refiere al transporte y distribución del producto final a los clientes.
- d) **Marketing y ventas:** son las actividades relacionadas con la promoción, publicidad y venta del producto.
- e) **Servicio:** se refiere a la atención al cliente y soporte posventa.



**2. Las actividades de apoyo o soporte** son aquellas que permiten que las actividades primarias se lleven a cabo. Aquí distinguimos las siguientes actividades.

- a) **Infraestructura:** se refiere a todos los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la empresa: financiación, contabilidad, administración, etc.
- b) **Gestión de recursos humanos:** son todas las actividades referentes a contratación, formación, sistema de incentivos etc.
- c) **Desarrollo tecnológico:** son las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- d) **Compras:** se refiere a la adquisición de materias primas, maquinarias y otros bienes necesarios para las actividades primarias.



La cadena de valor puede ser muy útil para identificar áreas y actividades donde una empresa puede reducir costes, mejorar la eficiencia o diferenciarse de sus competidores. Al entender cómo se llevan a cabo las diferentes actividades clave y cómo se relacionan entre sí, una empresa puede identificar las fortalezas y debilidades internas de la empresa.

## 6. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.

En tu ciudad puedes encontrar todo tipo de negocios. Los hay más pequeños, como papelerías, tiendas que venden golosinas o incluso pequeñas cafeterías que tienen unos pocos empleados. Otros son más grandes, como esas tiendas que puedes ver en cualquier ciudad; Zara, el Corte Inglés, H & M que tienen más trabajadores que algunos países. Otras, son las llamadas franquicias, como Burguer King, y tienen una clasificación especial. Pero el tamaño es sólo una manera en la que podemos clasificar las empresas. Vamos a ver todas las clasificaciones posibles.

### Vamos a hablar de 5 clasificaciones diferentes.



### • A. Según su tamaño.

Las empresas pueden clasificarse según su tamaño en **grandes, medianas, pequeñas y microempresas**.

No hay un único criterio para poder realizar esta clasificación. Podemos usar la cantidad de beneficios que tienen las empresas, sus ventas, su patrimonio. Un criterio muy utilizado puede ser el número de trabajadores. Así, la Unión Europea recomienda la siguiente clasificación.

	Número de trabajadores	Volumen De ventas	Total de Activo
<b>Microempresas</b>	Hasta 10	< 2.000.000 €	< 2.000.000 €
<b>Pequeñas</b>	Hasta 50	< 10.000.000 €	< 10.000.000 €
<b>Medianas</b>	Hasta 250	< 50.000.000 €	< 43.000.000 €
<b>Grandes</b>	+250	+50.000.000 €	+43.000.000 €



Para que una empresa sea considerada dentro de una clasificación, debe cumplir el criterio de número de trabajadores y al menos uno de los otros dos.

Así, por ejemplo, si una empresa tiene 5 trabajadores, medio millón de euros de ventas y un Activo de 4 millones, será microempresa, ya que cumple los dos primeros criterios. Pero si sus ventas fueran de 5 millones de euros, pasaría a ser empresa pequeña.



Además, todas las empresas con menos de 250 trabajadores son llamadas **PYMES** (**pequeñas y medianas empresas**). El ser considerado un tamaño u otro puede ser muy importante, porque muchas subvenciones pueden variar según seas considerado PYME o gran empresa.

En el caso de España, algo más del 50% del total de las empresas no tiene ningún empleado, y en total el 96% son microempresas. Las PYMES llegarían a ser el 99% del total (incluyendo autónomos).



## ● B. Según el sector económico.

Podemos diferenciar entre empresas del sector primario, del secundario y del terciario.



● **Las empresas del sector primario** son aquellas que realiza las actividades que extraen las materias primas de la naturaleza. Nos referimos a agricultura, ganadería, pesca, extracción forestal y minería.



● **Las empresas del sector secundario** son aquellas que realiza las actividades que transforman las materias primas en productos. Nos referimos a toda la industria en general: la textil, naval, siderúrgica, química etc. También debemos incluir la construcción.



● **Las empresas del sector terciario.** Engloba a dos grupos de empresas:



a) **Las comerciales**, que se dedican a comprar unos productos para luego venderlos sin transformarlos, como una papelería o una tienda de comics.

b) **Las de servicios**, que ofrecen productos intangibles, como una academia que da clases particulares de economía (no podemos "tocar" el servicio).

En España la mayoría de empresas están volcadas al sector terciario, con más de un 75% que se dedica a este sector.



## ● C) Según la propiedad de su capital.

La propiedad del capital de una empresa permite establecer **tres tipos distintos**:

● **La empresa privada** es propiedad de personas físicas o jurídicas particulares. Su objetivo es ganar beneficios. Por ejemplo, Zara, la peluquería a la que vas o el bar de la esquina.

ZARA

● **La empresa pública** es propiedad del Estado o de cualquier entidad de carácter público, por ejemplo, RENFE. Su objetivo no es sólo ganar dinero, sino también prestar unos servicios sociales.

renfe

● **La empresa mixta**, cuya propiedad está compartida entre el Estado y particulares, por ejemplo, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea)

aena

## ● D) Según el ámbito de actuación.

En función del ámbito geográfico en el que las empresas realizan su actividad, se distingue entre empresas **locales, nacionales o multinacionales**.



● **Locales.** Son aquellas que desarrollan su actividad (producción y venta) en una sola localidad o un entorno muy cercano. Es el caso de la mayoría de empresas pequeñas de nuestro país.



● **Nacionales.** Aquellas que realizan sus actividades en todo el país, como Mercadona.



● **Multinacionales.** Se han expandido y han llevado sus actividades a 2 o más países. No basta sólo con que vender en otro país (en ese caso serían empresas internacionales), sino que además deben llevar la producción o distribución allí. *El caso español más conocido es el de Zara, que se encuentra en 88 países. A nivel mundial destaca Coca-cola que puede ser comprada en prácticamente cualquier país del mundo (a excepción de Corea del Norte y Cuba)*



Hay que destacar que el gran desarrollo de la tecnología y de internet está facilitando que algunas empresas de reciente creación, las **START UP**, puedan empezar siendo locales y pasen a ser multinacionales en poco tiempo.

## ● E) Según su forma jurídica.

Es una clasificación importante ya que nos indica las obligaciones que tienen que cumplir los socios según la forma que elijan. Podemos diferenciar dos grupos.



● **El empresario individual (autónomo)**, es una persona física que inicia una actividad en nombre propio.



● **Las sociedades mercantiles**, en las que varias personas se unen con un contrato para formar una nueva empresa que tiene personalidad jurídica. El contrato debe hacerse con escritura pública ante notario e inscribirse en el registro mercantil.

Sin embargo, debido a la importancia de esta clasificación y a la gran cantidad de formas jurídicas que existen, vamos a abrir un apartado especial para explicarlo con máximo detalle.

## 7. EMPRESAS SEGÚN SU FORMA JURÍDICA.

Vas a crear una empresa y lo primero que te piden es una forma jurídica. Empiezas a buscar lo que significa y ves que hay un montón de tipos diferentes. Le preguntas a tu amigo que estudia economía y te dice que lo primero que tienes que decidir es si quieres que tu empresa tenga personalidad jurídica propia o no, porque esta es sin duda la característica más importante. ¿Has entendido algo? No te preocupes pequeño, porque para eso está este apartado.

### • ¿Qué es la personalidad física y la personalidad jurídica?

La primera distinción que debemos hacer es entre empresas cuyos empresarios que son personas físicas y empresas con personalidad jurídica propia.

a) **Empresas cuyos empresarios son personas físicas.** En este caso, la persona física realiza una actividad en nombre propio, por tanto, aporta el capital, dirige la empresa y asume el riesgo del negocio.

En este caso, **empresa y persona SON LO MISMO**. Así, los derechos y obligaciones de la empresa coinciden con los de la persona.

Si Juan García monta un bar a su nombre (como autónomo), las obligaciones, como por ejemplo las deudas del bar, serán también las de Juan. En ese caso, si el bar cierra, el banco podría pedir la devolución de la deuda a Juan.



En conclusión, la empresa NO tiene personalidad jurídica propia y por tanto los derechos y obligaciones de la empresa coinciden con las de su fundador.

b) **Empresas que poseen personalidad jurídica propia.** Son aquellas en las que varias personas mediante un contrato ponen en común capital o trabajo para desarrollar una actividad en común. Este contrato crea una persona jurídica nueva distinta a las personas físicas que lo firmaron. Por lo tanto, esta nueva "persona" (la empresa), tendrá sus propios derechos y obligaciones diferentes a las personas físicas que la integran.

Si Juan y Ana montan un bar mediante un contrato y forman una empresa, esta tiene personalidad jurídica propia. En caso de que el bar cierre y tenga deudas con el banco, este no podrá pedir la devolución a Juan y Ana.



NOTA: Tienen personalidad jurídica propia las corporaciones (es decir, entes públicos como ayuntamientos), las fundaciones (como la fundación Nobel) y las asociaciones. Dentro de las asociaciones, estas pueden ser NO mercantiles (como una asociación de padres y madres de alumnos) o pueden tener fines mercantiles (quieren ganar dinero) como las sociedades mercantiles que veremos a continuación.

Así, para clasificar las empresas según su forma jurídica vimos que diferenciábamos en dos grandes grupos.

1

**El empresario individual (autónomo)**, es una persona física que inicia una actividad en nombre propio.

2

**Las sociedades mercantiles**, en las que varias personas se unen con un contrato para formar una nueva empresa que tiene personalidad jurídica. El contrato debe hacerse con escritura pública ante notario e inscribirse en el registro mercantil. Dentro de esta vamos a diferenciar otros 3 grupos.

- **Sociedades personalistas.** En ellas, los socios llevan la gestión de la empresa.
- **Sociedades capitalistas.** Los socios aportan principalmente capital, y no tienen por qué llevar la gestión, sino que pueden contratar a profesionales para ello.
- **Sociedades de interés social.** Se forman para satisfacer las necesidades de sus socios.



NOTA: La sociedad civil y las comunidades de bienes son dos tipos de sociedades con características especiales que veremos al final del tema.



## 8. ¿CÓMO ELIJO LA FORMA JURÍDICA?

La elección de la forma jurídica va a depender de las características que necesiten los socios. Para ello debemos tener en cuenta una serie de factores.

**1 Número mínimo de socios.** Si la empresa es sólo un socio, puede constituirse una empresa individual. Además, hay algunas sociedades mercantiles, como la sociedad limitada, que también permiten que haya un solo socio. Sin embargo, existen otras, como la laboral a o las cooperativas que necesitan un número mayor.



**2 La responsabilidad de los socios.** Suele ser uno de los factores claves a la hora de elegir una forma jurídica. Cuando se constituye una empresa los responsables son los socios, por lo que tienen una serie de derechos y obligaciones. Así, según la forma jurídica podemos hablar de dos tipos de responsabilidad:



a) **Responsabilidad ilimitada.** Quiere decir que en caso de deuda los socios responden con su propio patrimonio presente y futuro. Es decir, si la empresa tiene deudas y no puede pagarlas, el socio podría perder su patrimonio (me pueden quitar la casa, el coche, cuentas corrientes etc.).



b) **Responsabilidad limitada al capital aportado.** En caso de deudas con el banco u otra empresa o persona, se paga con el patrimonio de la empresa y no de los socios (podrían embargarnos los bienes de la empresa, pero no los nuestros). Por tanto, cómo mucho puedo perder el dinero que puse para iniciar la empresa, pero nunca más.



**Si creo que hay riesgo de endeudarme y perder mi patrimonio elegiré una empresa con responsabilidad limitada. Sin embargo, si soy un fontanero que da servicios cuando lo llaman, es complicado tener deudas importantes y puedo elegir una empresa con responsabilidad ilimitada.**

**3 Las aportaciones de dinero mínimas que deben hacer los socios.** En las empresas individuales (autónomos) no suelen ser necesarias. Tampoco para algunas empresas de socios. Sin embargo, algunas otras empresas necesitan una cierta cantidad (60.000 euros la sociedad anónima, o 18 millones para constituir un banco)



Por tanto, las empresas más grandes suelen elegir sociedades anónimas.



4

**Transmisión de la propiedad.** Se refiere a si puedo vender mi parte como socio de la empresa o no. Puede ser:

**a) Restringida.** En algunas empresas la transmisión es restringida, lo que quiere decir que, si quiero vender mi parte como socio a otra empresa, los demás socios tienen que estar de acuerdo en la persona a la que se la vendo. X

**b) Libre.** Cuando la transmisión es libre, puedo venderla a quien yo desee. ✓



Por ello es muy importante la relación que necesita tener con otros socios. Si necesito trabajar codo con codo con los demás, lo lógico es que la transmisión sea restringida, para que no entre algún socio con el que no tengo buena relación. Si los socios sólo aportan dinero y no importa quiénes sean, puede cogerse una transmisión libre.

5

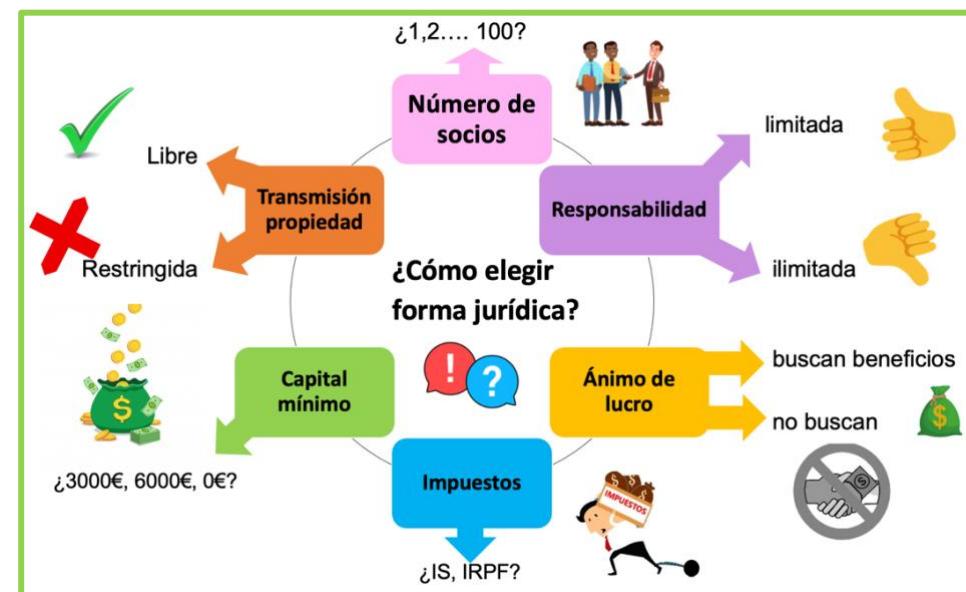
**Pago de impuestos.** Los impuestos a pagar también cambian con la forma jurídica. Como norma general, las sociedades pagan un porcentaje fijo (el impuesto de sociedades) y los autónomos pagan un porcentaje que crece al ganar más (el IRPF)



Si creo que voy a ganar poco es más interesante ser autónomo, ya que, con pocos beneficios, los impuestos a pagar serán menores que en las sociedades.

6

**El ánimo de lucro.** Una empresa tiene ánimo de lucro cuando quiere ganar beneficios. Como norma general, todas las empresas desean beneficios y son las que estudiaremos a continuación. Sin embargo, a veces, una empresa se puede crear para satisfacer las necesidades de los socios: las fundaciones o algunas asociaciones no mercantiles (como el AMPA) son algunos ejemplos.



## 9. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL.



Tu amiga Lucía siempre ha sido muy buena con los estudios. Ahora, al acabar, se está planteando dar clases particulares a alumnos de tu edad. Para ello debería montar una empresa, pero no sabe qué forma jurídica elegir. Lucía cree que no empezará ganando mucho, pero irá a casa de los propios alumnos, por lo que, en realidad, no necesita apenas invertir nada de dinero. Acude a ti para que le des un consejo y tú no sabes qué decirle. No te preocupes, después de este apartado lo tendrás clarinet.

El empresario individual es la primera forma jurídica que vamos a estudiar. Es la que plantea menos problemas para su constitución. Pero, ¿qué es exactamente?

**¿QUÉ ES?** El **empresario individual** es una persona física que realiza una actividad por cuenta propia de manera habitual. De esta manera, asume todos los derechos y las obligaciones de la empresa.



• **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Para pequeños negocios con poco riesgo, donde apenas es necesario que la persona aporte capital.

### • CARACTERÍSTICAS:

- Hay que ser **mayor de 18 años** (o 16 y estar emancipado)
- Tiene **responsabilidad ilimitada**, es decir, el empresario individual está arriesgando todo su patrimonio presente y futuro
- No hace **falta capital mínimo** para empezar la actividad
- El **impuesto a pagar es el IRPF**. Esto implica que, con pocos beneficios, el porcentaje a pagar será bajo, pero irá subiendo a medida que van subiendo.

El principal exponente del empresario individual son los autónomos. Podemos diferenciar 3 tipos.

a) **El autónomo individual.** Es el más común, cuando una persona realiza una actividad de forma independiente (un fontanero o un abogado).

b) **El autónomo con trabajadores.** Además de llevar a cabo la actividad, se encargar de dirigir a un grupo de trabajadores.



c) **El trabajador autónomo económico dependiente (TRADE).** Es aquel que realiza su actividad para principalmente un cliente. De esta manera, si el 75% de sus ingresos provienen de un cliente, eres un TRADE. Por ejemplo, imagina que una empresa de informática contrata tus servicios como autónomo para que hagas unos proyectos que te suponen 8 horas de trabajo al día. Si estos ingresos son más del 75% del total, eres un TRADE, ya que “dependes económicaicamente” de una sola empresa.

Lo particular del TRADE, es que tiene derecho a desempleo, a vacaciones, permiso de maternidad y una indemnización si quien le paga decide acabar el contrato.

Esta modalidad se ha creado para combatir los llamados **falsos autónomos**, una práctica que se ha extendido en un modelo que se ha venido a conocer como **UBERIZACIÓN de la economía**. Es decir, cuando una empresa te contrata para trabajar para ella, pero te obliga a hacerte autónomo para no pagarte la seguridad social, no darte derecho a vacaciones ni pagarte si te despiden.



### • VENTAJAS E INCONVENIENTES DE SER AUTÓNOMO.

#### AUTÓNOMO



#### VENTAJAS

El empresario tiene todo el control de la empresa

Lleva muy pocos trámites para crear la empresa. Es ideal para negocios pequeños y escasa inversión inicial (fontaneros, electricistas etc.)

Suele ser más rentable para pequeños negocios sin grandes beneficios (para beneficios altos, es mejor una sociedad)



#### INCONVENIENTES

El empresario debe hacer frente a todos los gastos él solo

Responsabilidad ilimitada: en caso de deuda, el autónomo responde con todo su patrimonio presente y futuro

En caso de tener muchos beneficios, los impuestos a pagar son muy elevados

Desde 2013 existe la figura de autónomo de responsabilidad limitada, que debe responder de las deudas con su patrimonio personal, pero la vivienda habitual queda exenta. Para ello, hay que cumplir una serie de condiciones.

## 10. LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS.

**EN LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS**, lo importante son las características personales de los socios ya que estos son los que van a dirigir. El éxito o no de estas sociedades, suelen depender por tanto de las habilidades de sus socios.

Esto nos lleva a **3 características comunes** en estas sociedades.

**1** Los **socios son los que llevan la gestión** de la empresa.



**2** **No se puede transferir la condición de socio a otra persona sin el consentimiento** de los demás, así no puede entrar a compartir la gestión una persona que no sea aceptado por los otros socios.

**3** **La responsabilidad es ilimitada y solidaria.** Es decir, en caso de deuda, primero se pagará con el patrimonio de la sociedad, pero si no es suficiente, los socios responden con su patrimonio presente y futuro (responsabilidad ilimitada). Además, si uno de los socios no puede pagar, deberán hacerlo los demás por él (responsabilidad solidaria).

Destacamos dos tipos de empresas personalistas, la colectiva y la comanditaria simple.

### ● La sociedad colectiva.

**¿QUÉ ES?** **LA SOCIEDAD COLECTIVA** es la forma jurídica más simple dentro de las sociedades mercantiles. En ella los socios se comprometen a trabajar en la empresa y son ellos los que aportan el dinero y llevan la gestión de la misma, por lo que comparten los derechos y obligaciones. Además, existe la posibilidad de que algunos socios sólo aporten trabajo (socios industriales).

● **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Es adecuada para un número pequeño de socios que quieren hacer una misma actividad (como un bufete de abogados).

#### ● CARACTERÍSTICAS

- **El número mínimo de socios** es de dos.
- **La responsabilidad** es ilimitada y solidaria. Es decir, responden ante las deudas con su patrimonio presente y futuro y si uno no paga deberán hacerlo los demás.
- No hay **capital mínimo** para su constitución.
- **La transmisión de la condición de socios** es restringida. Por tanto, es necesario el consentimiento de los otros socios.
- **El impuesto** a pagar es el de sociedades.



### ● La sociedad comanditaria simple.

**¿QUÉ ES?** Esta sociedad es parecida a la colectiva, pero tiene la particularidad de que tiene dos tipos de socios: **COLECTIVOS Y COMANDITARIOS**.

● **Socios colectivos**, que aportan capital y trabajan en la empresa. Por tanto, son los encargados de llevar la gestión.



● **Socios comanditarios**, que solo aportan capital. Por tanto, tienen derecho a los beneficios de la empresa, pero no llevan a cabo la gestión.



● **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Esta sociedad es ideal cuando los socios colectivos quieren realizar una misma actividad, pero además necesitan aportaciones de otras personas que no trabajen en la empresa (los socios comanditarios)

#### ● CARACTERÍSTICAS

- **El número mínimo de socios** es de dos. Uno debe ser colectivo y otro comanditario.
- **La responsabilidad es ilimitada y solidaria para los socios colectivos.** Es decir, responden ante las deudas con su patrimonio presente y futuro y si uno no paga deberán hacerlo los demás. **Para los socios comanditarios**, que no llevan la gestión y solo ponen dinero, **la responsabilidad será limitada al capital aportado**.
- No hay **capital mínimo** para su constitución.
- **La transmisión de la condición de socios** es restringida. Por tanto, es necesario el consentimiento de los otros socios.
- **El impuesto** a pagar es el de sociedades.



### ● La sociedad comanditaria por acciones.

Este tipo de sociedad se encuentra dentro de las **empresas capitalistas**, que veremos en el siguiente apartado. Sin embargo, la vamos a ver aquí ya que es prácticamente igual que la sociedad comanditaria simple con pequeñas modificaciones.

● La principal diferencia de la sociedad comanditaria por acciones es que **el capital aportado por los socios comanditarios está dividido en acciones**. Por ello se les aplica la normativa de las sociedades anónimas, que como veremos **exige que el capital social mínimo sea de 60.000 euros**. **El resto de características es exactamente igual**.

## 11. LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS.

**EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS** lo más importante es la cantidad de dinero que aporta cada socio, y no sus habilidades o características personales. Ahora no es importante ser el más hábil, ya que en muchas ocasiones los accionistas no suelen llevar la gestión, sino el que más dinero aporte.

Las características de este tipo de sociedades son:

- 1 Los socios no tienen por qué llevar la gestión de la empresa, sino que, en muchas ocasiones, contratan a directivos profesionales.
- 2 Como lo importante es el dinero aportado, los socios pueden transferir su condición de manera completamente libre a otra persona (aunque hay excepciones en la sociedad limitada).
- 3 La responsabilidad de los socios es limitada al capital aportado, y por tanto no tendrán que responder con su patrimonio personal ante posibles deudas.

Dentro de las sociedades capitalistas, además de las sociedades comanditarias por acciones vistas en el apartado anterior, destacamos la sociedad limitada y la sociedad anónima.



### ● La sociedad limitada (S.L.).

María quiere montar una empresa con Ana. Es una academia pequeña donde darán clases particulares, por lo que requiere una pequeña inversión inicial. Tienen claro que no quieren ser autónomas, porque no quieren que su responsabilidad sea ilimitada. Si te preguntan a ti, les dirás que después de los autónomos, la forma jurídica favorita de los españoles es la sociedad limitada, y esta se ajusta a pequeños negocios.

**¿QUÉ ES? LA SOCIEDAD LIMITADA** es un tipo de sociedad mercantil capitalista cuyo capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles. Estas participaciones NO cotizan en bolsa.

Es decir, podemos dividir el capital en 4 partes de 10.000 € cada una, y un socio podría adquirir 2 participaciones pagando 20.000 (son acumulables). Lo que no es posible es adquirir 2,5 participaciones (son indivisibles) o que unas valgan más que otras.



• **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Esta sociedad es ideal para empresas con pocos socios que no necesitan una gran cifra de capital. Por ello es la forma jurídica preferida por los españoles al formar una sociedad.

### ● CARACTERÍSTICAS

- El número de socios puede ser de uno o más. Si sólo hay un socio, la sociedad pasará a llamarse "sociedad limitada unipersonal"
- La responsabilidad de los socios es limitada al capital aportado (si la empresa se crea con menos de 3.000 €, los socios responderán de manera solidaria hasta llegar a esa cantidad). Por tanto, no responden con su patrimonio ante las deudas.
- El capital social mínimo es de 1 € (antes era 3.000 €). Este capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles. Además, deben destinar el 20% de los beneficios anuales a crear una reserva legal hasta llegar a los 3.000 €.
- La transmisión de las participaciones es libre entre los socios o familia, pero si se desea transferir a una persona distinta, los demás socios deben dar el consentimiento.
- El impuesto a pagar es el de sociedades.

### ● ÓRGANOS DE GOBIERNO.



1. **Junta General.** Es el órgano en el que los socios se reúnen para tomar decisiones, como aprobar o no la gestión de los administradores, para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, decidir qué hacer con los beneficios, nombrar administradores etc.
2. **Administradores.** Es el órgano encargado de gestionar y representar la sociedad. Son elegidos por la junta general, que puede nombrar elegir un solo administrador o varios (consejo de administración). No tienen por qué ser socios de la empresa.

### ● LOS SOCIOS.

- Entre los derechos de los socios se encuentran:
- Derecho a participar en el **reparto de beneficios**
  - Derecho en la **adquisición de las participaciones de los otros socios**
  - Derecho a **participar en la junta general**.
  - Derecho de **información** de las decisiones tomadas.

### SOCIEDAD LIMITADA



#### VENTAJAS

Permite crear la sociedad con un capital inicial bajo



#### INCONVENIENTES

La transmisión de las participaciones no es libre a terceras personas

La responsabilidad de los socios es limitada. No responden ante las deudas con su propio patrimonio

Los trámites de constitución son más complejos que otras sociedades

La puede crear un solo socio

No necesita tener un % importante de participaciones para tener poder de decisión en la gestión

## ● La sociedad anónima.

¿QUÉ ES? LA SOCIEDAD ANÓNIMA es un tipo de sociedad mercantil capitalista donde el capital está dividido en partes iguales, llamadas acciones. Para formar parte de esta sociedad las aportaciones pueden ser dinerarias o no dinerarias (se pueden aportar bienes o derechos, como una máquina o una patente).



- **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Es adecuada para empresas grandes que necesitan mucho capital, donde lo importante es cuánto aporta cada socio y no quién lo hace, ya que ellos no llevan la gestión. Las acciones SÍ cotizan en bolsa y cualquier socio puede vender sus acciones libremente lo que permite acumular un capital importante.

### ● CARACTERÍSTICAS.

- El **número de socios** puede ser de uno o más, ya sean personas físicas o jurídicas.

Si sólo hay un socio, la sociedad pasará a llamarse "sociedad anónima unipersonal"



- La **responsabilidad** de los socios es limitada al capital aportado.

● El **capital social mínimo** es de 60.000 € divididos en acciones y debe estar totalmente suscrito y desembolsado en, al menos, un 25% en el momento de la constitución (recuerda que las acciones cotizan en la bolsa).



- La **transmisión de las acciones** es libre.

- El **impuesto** a pagar es el de sociedades.

## ● LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Las sociedades anónimas tienen 2 órganos de gobierno: la junta de accionistas y los administradores.

1 **La junta general de accionistas.** Es el órgano en el que los accionistas se reúnen para tomar decisiones. Las decisiones se toman por la mayoría, de manera que el número de votos que cada accionista depende de su número de acciones. Así, *si una persona tiene el 51% de las accionistas tienen el poder total de la empresa, ya que en las votaciones siempre tendrá la mayoría*. Así, hay dos tipos de juntas.

● **Junta ordinaria:** los accionistas se reúnen una vez al año dentro de los 6 primeros meses para aprobar o no la gestión de los administradores (recuerda que los accionistas no suelen gestionar), para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y decidir qué hacer con los beneficios.

● **Junta extraordinaria:** la convocan los administradores cuando lo crean oportuno para tratar algún tema de importancia para la sociedad o es solicitada por al menos el 5% de los accionistas

2 **El consejo de administración o administradores.** Es el órgano encargado de gestionar y representar la empresa. La junta de accionistas es la encargada de elegir uno (administrador único) o varios administradores (consejo de administración).

## SOCIEDAD ANÓNIMA



### VENTAJAS

Es fácil vender las acciones, lo que facilita que las sociedades puedan captar mucho dinero.

La responsabilidad de los socios es limitada. No responden ante las deudas con su propio patrimonio

Ser una sociedad anónima suele dar buena imagen, lo cual facilita obtener financiación

### INCONVENIENTES

Se necesita un capital importante para empezar (60.000 euros)

Los trámites de constitución son más complejos que otras sociedades

Se suelen necesitar grandes inversiones



## 12. LAS SOCIEDADES DE INTERÉS SOCIAL.



Las sociedades de interés social se crean para la ayuda entre los socios. Las más habituales son las **sociedades laborales** y las **cooperativas**. Son muy interesantes para un país y la sociedad en general, porque en ellas los trabajadores son dueños y toman las decisiones, lo que lleva a que la renta se distribuya entre muchos. Por eso reciben el nombre de "de interés social".

### ● La sociedad laboral.

Lucía y Paloma trabajan en una sociedad limitada que está a punto de cerrar. Están muy disgustadas porque ahora se verán desempleadas y eran realmente buenas en este trabajo. Lucía y Paloma se están planteando ponerse al frente de la empresa. Acuden a ti, y les dices que, en ese caso, podría interesarles crear una sociedad laboral.



¿QUÉ ES? **LA SOCIEDAD LABORAL** son sociedades anónimas o limitadas en la que los trabajadores son a la vez los dueños de la empresa y poseen las acciones o participaciones de la misma. Si se divide en acciones la llamaremos **sociedad anónima laboral (SAL)** y si es en participaciones, **sociedad limitada laboral (SLL)**.

Además, existen acciones y participaciones de dos clases:

- **Clase laboral:** están destinadas a los socios trabajadores.
- **Clase general:** son propiedad de los socios no trabajadores, si los hay.



● **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Para empresas que se desean que pertenezcan a sus trabajadores. Esta sociedad es muy utilizada cuando una empresa está en una situación económica muy mala, cerca de desaparecer, y los trabajadores la "rescatan" convirtiéndose así en dueños.



El objetivo que busca el Estado con las sociedades laborales es que cuantos más trabajadores sean socios, y que los trabajadores sean fijos en la empresa para asegurar que el empleo sea estable.



### ● REQUISITOS

Debido a que el Estado tiene tanto interés en este tipo de sociedades, hay que cumplir una serie de requisitos:

- Al menos el **51%** del **capital debe estar en manos de los trabajadores que tienen un contrato indefinido** (son fijos en la empresa, no temporales). Cabe recalcar que la administración pública puede ser socio de estas empresas.
- **Ninguno de los socios puede tener más de una tercera parte de las acciones o participaciones del capital social.**
- **El número de horas-año trabajadas** por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que **no sean socios, no podrá ser superior al 49%** del total horas-año trabajadas por el conjunto de los socios trabajadores.



### ● CARACTERÍSTICAS.

- El **número mínimo de socios** es 2 en la constitución (3 a los 36 meses).
- La **responsabilidad** de los socios es **limitada al capital aportado**.
- El **capital social** mínimo:
  - Será de 60.000 € si hablamos de una sociedad anónima laboral (SAL) y debe suscribirse y desembolsarse al menos en un 25%.
  - Será 1 € si es una sociedad de responsabilidad limitada laboral (SLL).
- En la **transmisión de las acciones** y participaciones de la clase laboral, se dará preferencia a los trabajadores indefinidos que no sean socios; si estos no las quisieran, las pueden adquirir los socios trabajadores en primer lugar, después los socios de clase general y, en su defecto, otros trabajadores que no tengan contrato indefinido.
- El **impuesto** a pagar es el de sociedades.



La sociedad laboral es por tanto muy interesante para un país, ya que permite crear empleo estable (con contratos indefinidos) y que los mismos empleados sean los dueños de las empresas, con lo que contribuye a una mayor igualdad en la distribución de la renta. Por ello, con los requisitos se busca que el capital se distribuya entre muchos socios y trabajadores.

## ● La sociedad cooperativa.

Un grupo de diez amigos y tú deseáis crear una asesoría que ayude a otras empresas en todos sus trámites. Como son expertos en la materia, conocéis todas las ventajas e inconvenientes de cada forma jurídica. Lo que queréis principalmente es una sociedad democrática en la que todos tengáis voto, con independencia de cuánto dinero ponga cada uno. Además, para vosotros lo más importante será el trabajo que realizáis y no tanto los beneficios. Tú crees que una buena idea es formar una cooperativa.

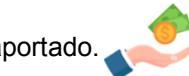
**¿QUÉ ES? UNA COOPERATIVA** es una sociedad formada por personas que se asocian para realizar unas actividades empresariales que les permitan satisfacer sus necesidades. En este tipo de sociedades lo más importante suele ser mantener y mejorar el trabajo de sus miembros, por lo que este tipo de sociedades son muy interesantes para el país.



- **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Es perfecto para socios que tienen unos intereses comunes, quieren tomar sus decisiones de manera democrática y al unirse ven como pueden mejorar sus condiciones. Podemos aplicar el principio “la unión hace la fuerza”.

### ● CARACTERÍSTICAS

- **El número mínimo de socios.** Depende de si la cooperativa es de primer o segundo grado. La cooperativa de primer grado deberá tener un mínimo de 3 socios. La cooperativa de segundo grado deberá estar formada por al menos 2 cooperativas
- **La responsabilidad** de los socios es limitada al capital aportado.
- **El capital social** mínimo es el que fijen los estatutos de la empresa
- **El impuesto** a pagar es el de sociedades, aunque tienen bonificaciones.
- **No tienen ánimo de lucro**, sino que los beneficios, llamados excedentes, deben reinvertirse en la cooperativa y en mejorar el entorno social.



### ● ÓRGANOS DE GESTIÓN

Los órganos de gestión de la cooperativa son:

- A) **La asamblea general.** Formada por todos los socios de la cooperativa para llegar a acuerdos. Cada socio tiene un voto con independencia al capital aportado.
- B) **Consejo rector.** Se encarga de la gestión de la cooperativa, supervisar a los directivos y representar a la cooperativa. Es el equivalente al consejo de administración en la sociedad anónima y limitada.
- C) **Interventores.** Llevan la vigilancia de las cuentas de la cooperativa.
- D) **Comité de recursos.** Resuelve las sanciones que se pongan a algunos de sus socios.

### ● TIPOS DE COOPERATIVAS.

Según los intereses que tengan los socios, podemos hablar de 3 tipos de cooperativas.

- **De trabajo asociado.** Los socios de la cooperativa son los propios trabajadores, que ponen en común una serie de bienes y trabajo para realizar una actividad.
- **De venta.** Los socios se unen para vender sus productos en común, de manera que así tienen un mayor poder a la hora de negociar (como las cooperativas agrarias)
- **De consumo.** Los socios se unen para comprar unos productos y así tener mejores precios y condiciones.

## SOCIEDAD COOPERATIVA



### VENTAJAS

Existen ayudas especiales para cooperativas y se pagan menos impuestos.

Es la sociedad donde los socios participan más y es la más democrática (una persona, un voto)

El principal objetivo suele ser el empleo de sus miembros, por lo que en épocas de crisis el trabajo en las cooperativas es más seguro



### INCONVENIENTES

Se necesita una gran relación entre los socios para funcionar

Los trámites de constitución son más complejos que otras sociedades

Hay que crear en cada año un fondo de reserva obligatorio

## 13. OTRAS FORMAS SOCIALES.

Todos los tipos de sociedades que hemos estudiado, junto al empresario individual, son los más habituales, sin embargo, existen otras posibilidades de sociedad que veremos a continuación que permiten poner una serie de bienes en común y llevar a cabo una actividad: la comunidad de bienes y la sociedad civil.

### ● La comunidad de bienes.

**¿QUÉ ES? LA COMUNIDAD DE BIENES** es una sociedad que surge cuando un bien o derecho pertenece a varias personas y no lo pueden dividir (por una herencia, por ejemplo) y lo usan para crear una actividad empresarial. Es una forma sencilla con la que se los autónomos se pueden asociar.

- **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Para pequeños negocios que no necesiten grandes inversiones y en los que se deseen tener trámites sencillos. Aun así, no suele ser una forma jurídica muy elegida.



#### ● CARACTERÍSTICAS.

- **El número mínimo de socios** comunitarios es dos.
- **Responsabilidad.** No hay personalidad jurídica propia con esta sociedad, por ello, la responsabilidad es ilimitada.
- **No hay capital mínimo para su constitución.** Los comunitarios pueden aportar bienes y dinero, pero en ningún caso pueden aportar solo dinero.
- **Impuestos.** La comunidad de bienes no paga impuestos por los beneficios, sino que lo tienen que hacer los comunitarios de manera individual. Por ello pagan IRPF o el impuesto de sociedades según proceda.



### ● La sociedad civil.

**¿QUÉ ES? LA SOCIEDAD CIVIL** surge con un contrato de acuerdo entre dos o más personas que desean realizar una actividad en común con ánimo de lucro (para ganar beneficios). En esa sociedad tenemos dos tipos de socios: industriales y capitalistas.

- 1 **Socios industriales.** Trabajan en la sociedad.



- 2 **Socios capitalistas.** Aportan dinero o bienes.



● **¿PARA QUIÉN ES IDEAL?** Al igual que en la comunidad de bienes, para pequeños negocios que no necesiten grandes inversiones. Tampoco suele ser una forma jurídica muy elegida.

#### ● CARACTERÍSTICAS

- **El número mínimo de socios** es dos.
- **Responsabilidad.** No hay personalidad jurídica propia con esta sociedad, por ello, la responsabilidad es ilimitada.
- **No hay capital mínimo** para su constitución.
- **Impuesto.** Desde el año 2016, las sociedades civiles empresariales han pasado a pagar el impuesto de sociedades. Esto suele llevar más trámites y gastos.



La principal diferencia entre la comunidad de bienes y la sociedad civil, es que esta última se suele crear de manera expresa para obtener beneficios, mientras que, en la comunidad de bienes, se tiene el bien previamente (por una herencia, por ejemplo) y luego se decide montar la sociedad.



**! SEGÚN FORMA JURÍDICA**

SEGÚN FORMA JURÍDICA		TIPO DE EMPRESA	SOCIOS	CAPITAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	IMPUESTOS
<b>Empresarios que son personas físicas</b>		Empresario individual	Sólo el empresario	No hay	Ilimitada todos bienes	IRPF
		Comunidad de bienes	Mínimo 2	No hay	Ilimitada todos bienes	IRPF
		Sociedad civil	Mínimo 2	No hay	Ilimitada todos bienes	IRPF/IS
<b>SOCIEDADES Personas jurídicas</b>	<b>PERSONALISTAS</b>	Sociedad colectiva	Mínimo 2	No hay	Ilimitada y solidaria	IS
		Sociedad comanditaria simple	Mínimo 2 (uno colectivo y otro comanditario)	No hay	Ilimitada y solidaria para los socios colectivos Limitada para los socios comanditarios	IS
	<b>CAPITALISTAS</b>	Sociedad comanditaria por acciones	Mínimo 2 (uno colectivo y otro comanditario)	60.000€ divididos en acciones, 100% suscrito y 25% desembolsado	Ilimitada y solidaria para los socios colectivos Limitada para los socios comanditarios	IS
		Sociedad limitada	Mínimo 1	1 € (antes eran 3.000 €) divididos en participaciones con 100% desembolsado. Se debe destinar el 20% de los beneficios hasta llegar a los 3.000 €	Limitada (si la empresa se crea con menos de 3.000 €, responsabilidad solidaria hasta esa cantidad).	IS
		Sociedad anónima	Mínimo 1	60.000 € divididos en acciones, 100% suscrito y 25% desembolsado	Limitada	IS
<b>DE INTERÉS SOCIAL</b>	Sociedad laboral	Mínimo 2	1 € S.L. Laboral 60.000 € S.A. Laboral 51% de trabajadores indefinidos, ninguno posee más de 1/3	Limitada	IS	
	Sociedad cooperativa	1er grado: Mínimo 3 2º grado: 2 cooperativas	Fijado en los estatutos	Limitada	IS	

## 14. EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Todas las personas que llevan una actividad empresarial están sujetas a una serie de normas. Estas normas jurídicas son establecidas por el Estado con el objetivo de proteger los derechos de los consumidores, los trabajadores, las empresas etc.

Dentro de estas normas, podemos destacar 3 fuentes principales: el derecho mercantil, el derecho laboral y el derecho fiscal.

### El derecho mercantil

Es la rama del derecho que se encarga de todas las normas y jurídicas que regulan las relaciones comerciales de empresarios y empresas.



Las principales normas son:

- 1 La Constitución Española.** Contiene los principios y derechos fundamentales. Por ejemplo, el reconocimiento al derecho de la libertad de la empresa (artículo 38).
- 2 Disposiciones comunitarias.** Cuando España se unió a la Comunidad Europea en 1986, eso supuso la aceptación del Derecho comunitario. Desde entonces, las leyes que procedan de la Unión Europea deben ser aceptadas en España. Así por ejemplo, la Unión Europea establece una serie de normas estrictas sobre la calidad de la producción de alimentos, la higiene en su elaboración y manipulación y la obligación de establecer un etiquetado con una información obligatoria.
- 3 El Código de Comercio.** Fue la primera de las normas del derecho mercantil, aprobado en 1885. Consta de 955 artículos, divididos en cuatro libros. Este Código establece quién puede considerarse empresario, así como sus derechos y obligaciones. Debido a las legislaciones especiales y la normativa europea, ha ido perdiendo importancia.
- 4 Legislaciones mercantiles especiales.** Podemos destacar:
  - **Reglamento del Registro Mercantil.** Establece todas las normas del Registro Mercantil. **EL REGISTRO MERCANTIL es una institución que permite dar publicidad oficial a todos los hechos y actos llevados a cabo por empresarios y sociedades mercantiles, para que sean conocidos por todos.** Algunas de sus funciones más destacadas son:
    - a) Inscripción de las empresas en el momento en el que son constituidas.
    - b) Legalización de los libros contables de las empresas.
  - **Ley de Sociedades de Capital.** Establece todas las normas que deben cumplir las sociedades de capital (sociedad anónima, sociedad limitada y sociedad comanditaria por acciones). Por ejemplo, ya vimos que se establecía que para formar una sociedad anónima el capital mínimo sería de 60.000 euros.



**- Normas con rango de ley.** Existen normas para una gran cantidad de campos diversos relacionados con el comercio como: patentes, marcas, publicidad, defensa de los derechos de los consumidores etc.

### El derecho laboral

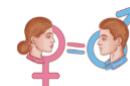
Es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre empresarios y trabajadores, y las de ambos con el Estado.



En 1980, se aprobó la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que reconocía los derechos fundamentales de los trabajadores y establecía una serie de normas sobre las relaciones laborales. Desde entonces, se han hecho algunas reformas.

Algunos de los derechos laborales más importantes que vienen en el Estatuto de Trabajadores son:

- Libertad para elegir profesión, para unirse a un sindicato, de huelga, para recibir una remuneración y para la integridad física.
- Jornada laboral máxima de 40 horas semanales.
- Vacaciones mínimas de 30 días que deben ser pagadas.
- No discriminación en el lugar de trabajo por razones de género, raza, religión y orientación sexual, entre otros.



### El derecho Fiscal

Son las normas que regulan todo lo referido a los impuestos y otros tributos.



La principal norma es la Ley General Tributaria (LGT) que establece las condiciones en las que las empresas deben pagar tributos. Estos tributos se dividen en:

- Tasas.** Se deben pagar por recibir algún tipo de servicio público. Un ejemplo de tasa puede ser lo que paga un bar por tener una terraza en un espacio público. Otro ejemplo es la licencia necesaria para tener un vado de aparcamiento.
- Contribuciones especiales.** Se pagan cuando se recibe un beneficio o un aumento de valor de los bienes, debido a la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Un ejemplo puede ser la pavimentación de una acera o una calle de la que se benefician los locales allí situados.
- Impuestos.** Se deben pagar según la capacidad económica del contribuyente. Por ejemplo, en España, las empresas deben pagar un 25% de sus beneficios como impuesto de sociedades. Por tanto, las empresas que tienen más beneficios, deben pagar más dinero.

## ● ANEXO. Conceptos básicos sobre acciones

### LAS ACCIONES

**UNA ACCIÓN** es un título que representa una parte alícuota del capital social de la empresa, son acumulables e indivisibles. Por tanto, si sumamos el valor de todas las acciones, tendremos el valor total del capital de la empresa. Estas pueden ser nominativas (en ellas viene el nombre de la persona que las posee) o al portador (no consta el nombre).



### FORMA DE LAS ACCIONES

Las acciones pueden venir en forma de título o como anotaciones en cuenta. El título es un documento que acredita quien es el dueño de la acción. La anotación en cuenta es simplemente una anotación informática (no hay documento físico).

### DERECHOS LAS ACCIONES

Tener acciones da una serie de derechos a los socios (accionistas).

Derecho a reparto de beneficios (dividendos) por parte de la empresa. Es decir, al final del ejercicio, la empresa puede repartir los beneficios obtenidos entre sus socios.

Preferencia a obtener nuevas acciones si la empresa amplía el capital.

Derecho a asistencia y voto en la junta general de accionistas.

## Las acciones, participaciones y obligaciones.

### Acciones

- Son la parte alícuota del capital social de una SA.
- Son partes iguales, acumulables e indivisibles
- Son libremente transferibles
- Suelen cotizar en bolsa
- Su poseedor tiene derecho a recibir beneficios

### Participaciones

- Parte alícuota del capital social de las sociedades limitadas (iguales, acumulables e indivisibles)
- No son libremente transferibles
- No suelen cotizar en bolsa
- Su poseedor tiene derecho a recibir beneficios

### Obligaciones

- Son la parte alícuota de un empréstito
- No supone participación de la empresa
- Su poseedor tiene derecho a cobrar intereses

## • • Otros conceptos sobre acciones

Como hemos dicho, las acciones cotizan en bolsa. Por ello, es necesario saber una serie de conceptos.

### VALOR NOMINAL (VN)

- Es el valor de la acción que aparece como anotación en cuenta

### VALOR DE EMISIÓN (VE)

- Es el valor de la acción en el momento de la emisión. No siempre coincide con el valor nominal.

### VALOR EFECTIVO O DE COTIZACIÓN (VC)

- Es el valor al que están cotizando las acciones en bolsa. se pueden dar 3 posibilidades:

- 1 VC > VN a la acción cotiza sobre la par
- 2 VC < VN a la acción cotiza bajo la par
- 3 VC = VN a la acción cotiza a la par

### PROPORCIÓN

- Es la relación entre el número de acciones nuevas que se emiten y las antiguas

$$\text{Proporción} = \frac{\text{Número de acciones antiguas}}{\text{número de acciones nuevas}} = \frac{A}{N}$$

### VALOR TEÓRICO CONTABLE

- Indica cuánto deben valer las acciones teniendo en cuenta el patrimonio de la empresa

$$VTC = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{número de acciones}}$$

### DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE (DS)

- Es la diferencia entre el valor de cotización de la acción antes de la ampliación (VC) y el valor después de la ampliación (VT<sub>amp</sub>)

$$DS = VC - VT_{amp}$$

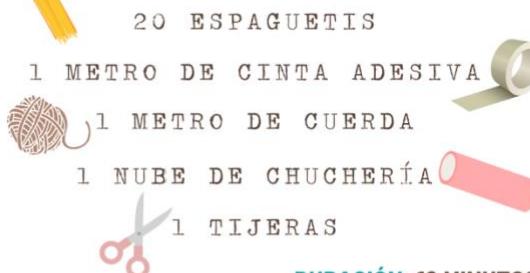
# PRODUCTO FINAL. EL ENTRENAMIENTO DE LOS GUERREROS.

Ya tenemos formado nuestro grupo de trabajo y con él tendremos que realizar varias tareas este curso. Pero para ello, primero tendremos que aprender a trabajar en equipo. A continuación, te dejo 5 dinámicas de las cuáles el profesor elegirá una o varias de ellas. ¡Comienza el entrenamiento de los guerreros!

## ACTIVIDAD GRUPAL

### TORRE DE ESPAGUETIS

MATERIALES PARA CADA GRUPO



DURACIÓN: 18 MINUTOS

**OBJETIVO:** SER EL GRUPO QUE CONSTRUYE LA TORRE MÁS ALTA EN 18 MINUTOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ESPAGUETIS NO SE PUEDEN ROMPER Y QUE LA NUBE DE CHUCHERÍA DEBE ESTAR INTACTA EN LA CIMA.

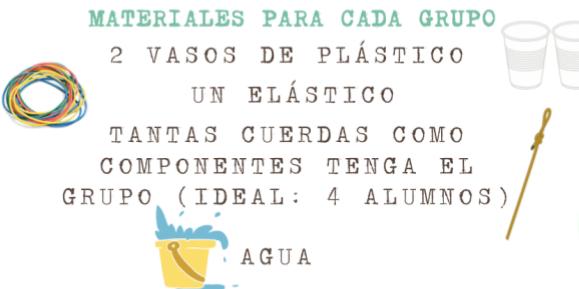


EL PROFESOR DEBE  
LLEVAR TAMBIÉN  
UNA CINTA MÉTRICA

## ACTIVIDAD GRUPAL

### VASOS DE AGUA

MATERIALES PARA CADA GRUPO



(PARA HACER  
EN EL PATIO)

EL PROFESOR DEBE  
LLEVAR TAMBIÉN TIZA,  
CINTA AISLANTE O  
SIMILAR (PARA HACER  
CUADRADOS EN EL  
SUELO) Y METRO

**DINÁMICA:** SE PINTAN DOS CUADRADOS POR GRUPO EN EL SUELO A 5 METROS DE DISTANCIA. SE PONE EL ELÁSTICO EN EL VASO, SE ANUDAN LAS CUERDAS AL ELÁSTICO Y SE LLENA EL VASO CON AGUA.

**OBJETIVO:** SER EL EQUIPO MÁS RÁPIDO EN TRASVasar LA MÁXIMA CANTIDAD DE AGUA DE UN VASO A OTRO, SIN TOCAR LOS VASOS, SOLO TOCANDO LAS CUERDAS.

## ACTIVIDAD GRUPAL

### PIRÁMIDE DE VASOS

MATERIALES PARA CADA GRUPO

10 VASOS DE PLÁSTICO

UN ELÁSTICO

CUERDA (TANTAS COMO  
MIEMBROS)

DURACIÓN: 15 MINUTOS

**OBJETIVO:** CONSTRUCCIÓN DE UNA PIRÁMIDE DE VASOS EN UN TIEMPO PREVIAMENTE DELIMITADO POR EL PROFESOR. LA PIRÁMIDE DEBE ESTAR FORMADA EN SU BASE POR 4 VASOS, ENCIMA DE ESTOS UNA LÍNEA DE 3, A CONTINUACIÓN UNA LÍNEA DE 2 Y FINALMENTE SE TERMINARÁ LA PIRÁMIDE CON EL ÚLTIMO DE LOS VASOS. NO PUEDEN TOCAR LA GOMA.



EL PROFESOR DEBE  
CONTROLAR QUE SE  
CUMPLAN LAS  
NORMAS

## ACTIVIDAD GRUPAL

### ROTULADOR GRUPAL

MATERIALES PARA CADA GRUPO

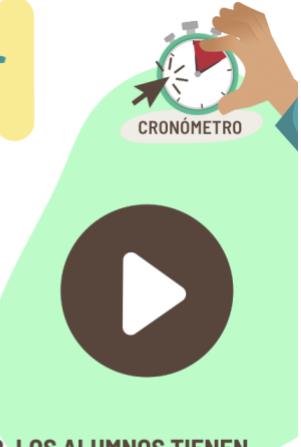
1 ROTULADOR

UN PAR DE FOLIOS  
UNIDOS A LO LARGO

TANTAS CUERDAS COMO  
COMPONENTES TENGA EL  
GRUPO (IDEAL: 4 ALUMNOS)

**DINÁMICA:** SE ANUDAN LAS CUERDAS AL ROTULADOR. LOS ALUMNOS TIENEN QUE ESCRIBIR EN EQUIPO LA PALABRA **SUBLIME** COGIENDO SOLAMENTE LAS CUERDAS ¡NO SE PUEDE TOCAR EL ROTU!

**OBJETIVO:** SER EL EQUIPO QUE ESCRIBE LA PALABRA "SUBLIME" MÁS RÁPIDO (OJO: SE TIENE QUE ENTENDER PERFECTAMENTE CADA LETRA).



# ACTIVIDAD GRUPAL

## EL VESTIDO DE NOVIA

MATERIALES PARA CADA GRUPO



1 ROLLO DE PAPEL  
HIGIÉNICO

1 METRO DE CINTA ADESIVA



DURACIÓN: 50 MINUTOS



OBJETIVO: SER EL GRUPO EN ELABORAR EL VESTIDO DE NOVIA MÁS BONITO Y SIMILAR AL BOCETO REALIZADO.

## PASOS A SEGUIR



- 1 Se hacen grupos de 2 a 4 personas
- 2 Dentro del grupo se crean diferentes roles :Novia, Diseñador/a y Fotógrafo.
- 3 Todos los grupos tendrán que diseñar y hacer el vestido, con reportaje gráfico incluido.
- 4 Además tendrán que realizar un pase de modelos para enseñarles a sus compañeros las creaciones.
- 5 Durante el desfile, todos los grupos deben preparar unas palabras que expliquen sus diseños.

## PRODUCTO FINAL.



Tras hacer la actividad grupal, realiza la siguiente reflexión sobre el trabajo en grupo que habéis realizado.

DOWNLOAD

Con la información de todos los miembros del equipo debemos llenar la siguiente ficha que puedes descargar aquí: [plantilla trabajo en equipo “el entrenamiento de los guerreros”](#)

PREGUNTA	RESPUESTA
Teniendo en cuenta cómo habéis trabajado en esta actividad, ¿quién de tu grupo consideras que podría ser el director del grupo?	
¿Qué capital corriente y no corriente habéis utilizado para la realización de la actividad?	
¿Qué persona del grupo ha querido asumir más riesgos? ¿Le habéis hecho caso? ¿Ha salido mal o bien su sugerencia?	
Imagina que eres el gerente del área de recursos humanos y que esta actividad era una fase de una entrevista grupal. Viendo cómo ha trabajado tu grupo, ¿a quién contratarías? ¿Por qué? (solo puedes elegir a uno/a).	

Esta ficha ya rellenada la guardaremos dentro de nuestra carpeta de equipo. En dicha carpeta iremos añadiendo el resto de fichas que iremos haciendo a lo largo del curso.